

**PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL
PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA
DESEMPEÑAR COMETIDOS DE EXPERTO EN INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y
MANTENIMIENTO, ESPECIALIZADOS EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE ESPACIOS
DE OFICINA (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES)**

El Banco de España está interesado en crear una bolsa de empleo temporal de expertos en planificación y gestión de espacios de oficina, con destino, inicialmente previsto, dentro de la Dirección General de Servicios.

1 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Las principales tareas a desempeñar, y sin carácter exhaustivo, serán las siguientes:

- Proyectos de diseño de nuevas formas trabajo, explotación y uso del espacio.
- Coordinación de proyectos de consultoría del espacio.
- Participación en proyectos de diseño de arquitectura interior.
- Planificación de actuaciones.
- Elaboración de informes sobre los activos inmobiliarios y la gestión de espacios.
- Seguimiento y análisis de estadísticas en el ámbito inmobiliario, particularmente en materia de gestión de espacios de oficina.
- Elaboración de documentación técnica para licitaciones: pliegos, informes de valoración de ofertas, propuestas de adjudicación, etc.
- Diseño, planificación y coordinación de estrategias en el ámbito de los activos inmobiliarios, incluyendo la búsqueda de espacios, la adquisición o venta de activos inmobiliarios, la negociación de arrendamientos y la gestión urbanística.
- Asesoramiento y apoyo en la tramitación de autorizaciones administrativas en relación con los inmuebles. Preparación de la documentación. Interlocución con las distintas Administraciones Públicas.
- La participación en foros y grupos de trabajo en el marco de la pertenencia del Banco de España a organismos internacionales y en especial al Sistema Europeo de Bancos Centrales.

El desarrollo de estas actividades requerirá el conocimiento avanzado del idioma inglés, hablado y escrito, flexibilidad horaria acorde con las necesidades del puesto, y disponibilidad para realizar desplazamientos tanto dentro como fuera de España.

Dentro de los cometidos que se deberán desarrollar se incluyen también los derivados de la pertenencia del Banco de España a organismos internacionales y, en especial, al Sistema Europeo de Bancos Centrales y al Mecanismo Único de Supervisión y al Mecanismo Único

de Resolución, así como las consiguientes relaciones institucionales y la participación en foros y grupos de trabajo.

2 PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) Formación académica: titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos (grado y/o posgrado), u otra superior, equivalente o análoga, a juicio del Banco de España.
- b) Experiencia profesional: de al menos 5 años dentro de los 10 anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes en la arquitectura de oficinas, centrado en el espacio de oficina y el puesto de trabajo, concretamente en:
 - Desarrollo de proyectos de oficina o gestión de proyectos de arquitectura interior de oficina de más de 10.000 m².
 - Desarrollo/ gestión de proyectos de oficinas en edificio completos.
 - Desarrollo de proyectos de puesto de trabajo superiores a 5.000 m²/800 personas.
 - Proyectos de gestión del cambio

Es imprescindible especificar en el formulario de solicitud las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

- c) Idioma inglés: nivel mínimo requerido avanzado, que deberá ser especificado por el candidato en su formulario-solicitud y acreditado tal como se indica en el documento de "Condiciones generales para la contratación temporal" o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso.

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados por el candidato:

- a) Formación académica en arquitectura o ingeniería.
- b) Formación específica en: Gestión de proyectos, Puesto de trabajo, Gestión del Cambio, u otras análogas.
- c) Dominio de herramientas específicas: CAD, Presto, MS Project, Microsoft office, Photoshop, o similares.
- d) Formación específica en el ámbito inmobiliario y urbanístico.
- e) Conocimientos de contratación pública.
- f) Experiencia profesional relacionada con el conocimiento institucional y de funcionamiento de la Administración Pública.
- g) Experiencia profesional en actividades relacionadas con:
 - La planificación y gestión de los inmuebles
 - La gestión de procesos de autorizaciones administrativas, preferentemente de naturaleza inmobiliaria o urbanística.

h) Otro tipo de conocimientos y experiencias profesionales que, no siendo los requeridos para el desempeño del puesto de trabajo descrito en el punto 1, puedan resultar de utilidad a tal efecto.

3 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio web del Banco de España, sección Empleo y becas – trabajar en el Banco de España – procesos selectivos de contratación temporal (http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t/).

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía rápida”. El documento “Manual de usuario” puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

A. Descargar el formulario en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe Reader, versión 9 o superior.

B. Cumplimentar el formulario

Toda la información incluida debe ser veraz, y los datos deben estar actualizados. No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

C. Validar el formulario

Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.

D. Enviar el formulario

De acuerdo con las instrucciones, a la dirección formulario.temporal@bde.es, habilitada expresamente para recepción automática de formularios.

Si no recibe acuse de recibo de su envío en un plazo de 24 horas, póngase en contacto con nuestra unidad dirigiéndose al buzón contratacion.temporal@bde.es.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **15 de febrero de 2021 a las 14 horas** (hora peninsular española).

4 DESARROLLO DEL PROCESO

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas:

- a) Prueba de inglés: cuando no exista acreditación de una certificación obtenida por el aspirante dentro de los 3 últimos años, en los términos indicados en el documento de “*Condiciones generales para la contratación temporal*”. También se podrá acreditar el nivel de inglés con el resultado de pruebas selectivas realizadas a lo largo de los tres últimos años en el Banco de España en las que se hubiera superado el nivel requerido.
- b) Entrevista personal: en la que se valorará la adecuación al perfil requerido, la trayectoria profesional, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

Las pruebas y entrevistas podrán realizarse de manera presencial o telemática. En aquellas que se realicen telemáticamente, los aspirantes deberán disponer de uno o varios de los siguientes medios técnicos: ordenador provisto de cámara web y micrófono, tableta, teléfono inteligente, auriculares y conexión a internet estable. Los recursos necesarios para realizar tales pruebas y entrevistas se concretarán en la oportuna convocatoria. De manera excepcional, ante la imposibilidad justificada de realizar las pruebas y entrevistas telemáticas usando medios técnicos propios, el Banco de España proveerá a los aspirantes que lo precisen de tales recursos.

Cuando el equipo de evaluación considere necesario contrastar los resultados obtenidos por algún aspirante en las pruebas realizadas telemáticamente, podrá, motivadamente, convocarle a la realización de pruebas adicionales, que se realizarán de manera presencial.

Se tendrá en cuenta la información que el equipo de evaluación pueda recabar de las distintas dependencias del Banco de España donde los candidatos, en su caso, hayan prestado sus servicios.

5 RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con todos los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso. Serán llamados a formalizar su contratación y se les requerirá la documentación necesaria a tantos candidatos como plazas hayan sido convocadas.

Con esta lista de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales de cualquier naturaleza aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y misma o similar descripción de puesto a juicio del Banco de España hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal o hasta que concurra cualquier otra circunstancia que incida en su vigencia.

Excepcionalmente, en el supuesto de que alguna posición a cubrir sea tan específica que requiera unos conocimientos o una experiencia particulares que no hayan sido exigidos como requisito, el Banco de España podrá acordar la realización de pruebas complementarias que determinen cuál de los candidatos disponibles es más idóneo para

cubrir el concreto puesto de trabajo de que se trate, convocándose sucesivamente, a tal efecto, a los 3 primeros aspirantes disponibles de la lista de candidatos aptos. Dichas pruebas complementarias podrán no realizarse, según criterio del Banco de España, en aquellos casos en los que alguno de los 3 primeros aspirantes disponibles tenga experiencia previa reciente en la misma posición o en el mismo departamento del Banco de España y haya superado satisfactoriamente el periodo de prueba. Como resultado de tales pruebas complementarias, los candidatos podrán ser llamados a formalizar la contratación temporal en un orden distinto al publicado en la lista general por la que se resuelve el proceso. Al orden que, en su caso, pueda resultar de la realización de las pruebas complementarias para la cobertura de estos específicos puestos de trabajo, se le dará la oportuna publicidad mediante la actualización de la lista en el sitio web indicando aquellos casos en los que el candidato haya sido seleccionado por un conocimiento o una experiencia específicos.

6 OTROS

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.